

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE del cumplimiento de lo establecido por el Artículo V.1.6. del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2139, para la ampliación ubicada catastralmente en la Unidad Funcional 35, de la Parcela 1ª, del Macizo 4ª, de la Sección B, autorizándose a:

- 1) Ocupar el Retiro Contrafrontal en la Planta Alta.
- 2) Un F.O.S. de 0,88.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2335 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 13/06/2001.-

jet2